



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1577-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-2111-11-2011, de fecha 19 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 42-2011 de fecha 1 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JULIO MANUEL RIVERA ORTÍZ, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4123 y que se le nombre en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Jacinto, departamento de Chiquimula, plaza No. 683, en vista que reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas, vigentes en materia de selección de personal, para ocupar el puesto en referencia, debiendo emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

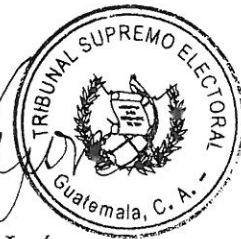
ARTÍCULO 1º. Rescindir con efectos de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 42-2011 de fecha 1 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JULIO MANUEL RIVERA ORTÍZ, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4123;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor JULIO MANUEL RIVERA ORTÍZ, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Jacinto, departamento de Chiquimula, plaza No. 683, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-683, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de noviembre de dos mil once.

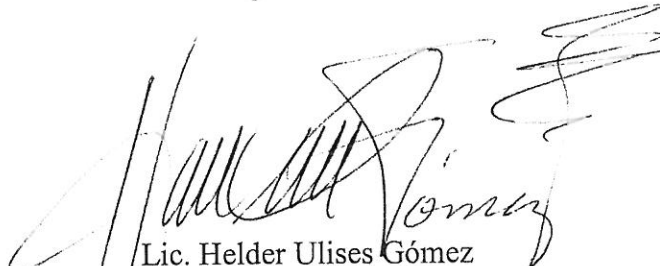
COMUNÍQUESE:



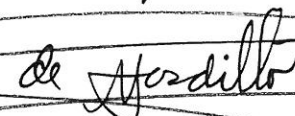
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

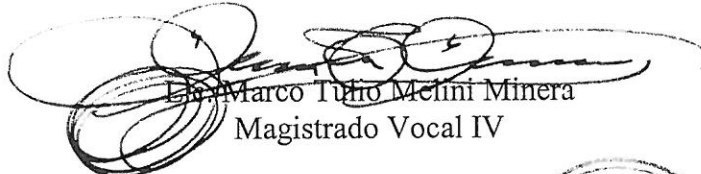


Tribunal Supremo Electoral

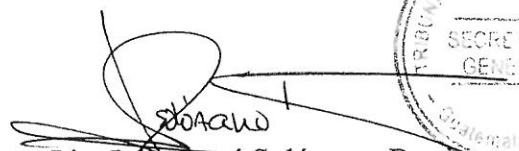

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General

